



## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

P0612600G – Plaza del Ayuntamiento, 1 – C.P. 06209 – Tfno. 924683042

[www.solanadelosbarros.com](http://www.solanadelosbarros.com) – [ayuntamientosolanadelosbarros@gmail.com](mailto:ayuntamientosolanadelosbarros@gmail.com)

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**D. Diego Pérez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Solana de los Barros**, vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas realizadas para la contratación de un puesto de **PEÓN DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS, PARQUES Y JARDINES para la temporada de apertura de piscina 2025**, según Resolución de Alcaldía, de fecha 2 de abril de 2025, y de conformidad con las atribuciones que la legislación local me otorga,

#### RESUELVO:

**Primero.** Aprobar la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador para su contratación, y en su caso, para la constitución de una Bolsa de empleo:

- Juan Antonio Espinosa Físico (XXXXX017F)

**Segundo.** Proceder a la contratación en régimen laboral, a jornada completa, de D. Juan Antonio Espinosa Físico (XXXXX017F), desde el 5 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2025.

**Tercero.** Publicar la presente Resolución, en la página web y en el tablón de anuncios, así como en la sede electrónica municipal.

**Cuarto.** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según el artículo 52.2ª) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación de la resolución según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común o bien su impugnación directa ante el Juzgado de lo Contencioso de Administrativo competente en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Lo manda y firma electrónicamente, el Sr. Alcalde - Presidente, D. Diego Pérez García, en Solana de los Barros, a la fecha de la firma electrónica.